

## Preguntas y respuestas sobre el cierre de la escuela COVID-19: Planes de aprendizaje remoto

### ¿Qué es un "Plan de aprendizaje remoto"?

- Un plan de aprendizaje remoto:
- es un plan escrito
- establece qué tipo de instrucción y servicios recibirá su hijo/a mientras las escuelas estén cerradas
- debe adaptarse a las necesidades individuales de su hijo,/a de acuerdo a su IEP
- debería actualizarse a medida que las escuelas mejoran la manera como prestan servicios y enseñanza remotos
- no es un IEP

### ¿Qué tipo de información debe estar en el plan de aprendizaje remoto de un estudiante?

El Plan de aprendizaje remoto está basado en los objetivos y servicios del IEP actual de su hijo/a. Probablemente no sea posible que las escuelas hagan todo en el IEP debido a las órdenes de seguridad estatales. El plan de aprendizaje remoto debe incluir la siguiente información:

- El tipo de instrucción y servicios que su hijo recibirá mientras las escuelas estén cerradas
- El horario (la hora y por cuánto tiempo) su hijo recibirá instrucción y servicios
- El horario de comunicación entre la escuela y los padres, y entre la escuela y su hijo/a. La comunicación puede ser por teléfono, correo electrónico o videoconferencia
- Una lista de maestros y proveedores de servicios que le enseñarán a su hijo/a
- El tipo de tareas y proyectos, y cualquier acomodo necesario
- Maneras en que los maestros y proveedores de servicios de su hijo/a trabajarán juntos
- La fecha de inicio para proporcionar estos servicios.

Ejemplo del tipo de información que debe estar en el plan de aprendizaje remoto para un estudiante que recibe terapia del habla:

A partir del 1 de abril de 2020, el estudiante recibirá terapia del habla con el terapeuta de lenguaje de la escuela, los lunes y miércoles de 10:30 a 11:00 a.m. por videoconferencia "Zoom".

Si tiene preguntas sobre cómo obtener un plan de aprendizaje remoto que satisfaga las necesidades de su hijo/a, comuníquese con la línea de ayuda de MAC: 617-357-8431